ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGUN, EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

1. ANTECEDENTES

Que EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN elevó solicitud al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para **AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN", EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**. Por este motivo se decidió presentar el proyecto de referencia en aras de obtener los recursos necesarios para atender de la manera más oportuna, en el cual se anexa el documento técnico de soporte de localización del proyecto.

El Municipio de Sahagún radicó en la Secretaría de Infraestructura Departamental, el siguiente proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN", EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**"

Para justificar el proyecto se le informó al Departamento lo siguiente:

El proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN", EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**" se encuentra localizado en la Zona Urbana del Municipio de Sahagún en el Departamento de Córdoba.

Que a la fecha EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, no se encuentra incurso en las circunstancias previstas en la Ley 550 de 1999, Ley 617 del 2000 y/o en causal de inhabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto No. 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación Nº 000391 de 1º de Septiembre de 2020 realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación del asunto de la referencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

Que en lo atinente a los fines del estado, es pertinente indicar que los mismos se encuentran consagrados en el Artículo 2 de la Constitución política de Colombia, el cual reza así: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...)"*

En Colombia, existen muchas casas de cultura y escuelas de bellas artes, mas, sin embargo, no son suficientes, pues, como bien se sabe, Colombia es una mina de estos aspectos y cada día surge un nuevo artista en busca de pulir su arte o un nuevo lector necesitando adquirir conocimientos de la cultura local y extranjera. También, cuenta con grandes escenarios arquitectónicos culturales tales como el Museo del Oro de Bogotá, que contiene la mejor y la más grande colección de objetos de oro de la época precolombina. El Museo de Arte Colonial de Bogotá presenta una excelente colección de escultura y pintura criollas. Las exhibiciones del Museo Nacional incluyen objetos que datan desde la prehistoria hasta el presente, al igual que varias colecciones importantes de pintura y escultura colombianas. El Museo 20 de julio exhibe documentos de la época de la independencia. Otras instituciones culturales importantes son la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Banco de la República en Bogotá. Otras instituciones culturales importantes son el Museo de Arte Moderno de Medellín y la Casa de Don Juan de Vargas en Tunja.

Para el desarrollo de la cultura y el arte, el Ministerio de Cultura de Colombia, ordena la Política de infraestructura cultural, que se define como uno de los elementos más evidentes de la identidad de un pueblo o de un grupo humano. Así mismo, el (Ministerio de Cultura) afirma que *"En la infraestructura cultural converge lo físico con lo simbólico, lo material con lo histórico. Desde la construcción más humilde hasta la más elaborada y monumental, son representaciones existenciales de la vida de las comunidades."*

Este documento también cita el (Informe de Desarrollo Humano de Chile, 2002) donde se afirma que *"la cultura son las maneras a través de las cuales nos representamos e imaginamos la convivencia. Y precisamente la convivencia transcurre en casas, calles, plazas, y espacios de encuentro"*

En los años 40, el gobierno colombiano permite la creación de las casas de cultura como principal fortalecimiento de la infraestructura cultural del país, así mismo, se crea entonces el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) en 1968, que consigue apoyar a las casas de cultura ya creadas y ordena la creación de nuevas instituciones en el resto del país. Para 1983 habían más de 500 casas de cultura construidas y en 1998 se exigen la realización de encuentros culturales locales y regionales apoyado y ordenado por el Ministerio de Cultura para la consolidación y proyección de esos centros e instituciones.

En la actualidad, el (Ministerio de Cultura) concibe los equipamientos culturales como "los espacios en donde se desarrollan y socializan bienes, servicios y manifestaciones culturales. Son infraestructuras destinadas no sólo a la difusión sino a la creación y a la organización cultural, por cuanto abren espacios para la expresión de la creatividad e innovación de las personas y colectivos" también afirma que "*los equipamientos culturales permiten potenciar el capital social, empoderar a la comunidad, promover la inclusión social, fortalecer los vínculos comunitarios, generar lazos de confianza, facilitar el acceso a los bienes artísticos y culturales, aumentar los niveles de consumo cultural y generar bienestar social."*

La infraestructura cultural colombiana es muy variada y está conformada por casas de la cultura, museos, bibliotecas, salas de cine, escuelas de formación artística, teatros, archivos, centros culturales, parques culturales, malocas y auditorios, entre otros.

Para la Escuela de Bellas Artes, el Plan de Desarrollo Municipal (Alcaldía de Sahagún, Cordoba, 2020-2023) afirma que "los principales desafíos del municipio son dotar y apoyar la Escuela de Bellas Artes, gestionar la creación del Centro de Eventos y su ente rector" así como "fomentar la cultura y artística en zona rural, aumentar el número de niños y jóvenes en procesos de formación musical y artística, aumentar el número de Escuelas Municipales de Música y Artes". En el mismo párrafo encontramos que para la Biblioteca municipal el gobierno de turno busca "fortalecer la Biblioteca Pública a la Red con conectividad y ampliar la cobertura".

Por otra parte, una de las grandes apuestas de los gobernantes para recuperar la economía, está en el sector de la cultura, la recreación y el deporte. Para lograrlo es necesario invertir en proyectos afines que estimulen la reactivación de esta.

Con ese fin hemos proyectado tres líneas de acción: la activación y reactivación económica y social del sector y sus actores; sostenimiento humanitario y digno de las poblaciones vulnerables que hacen parte o integran el sector la cultura, recreación y deporte (entre los que se incluyen, grupos etarios, grupos étnicos y sectores socioeconómicamente vulnerables); y la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y prestación del servicio, asociado a infraestructuras culturales que a partir de las directrices del gobierno nacional, permita la activación y reactivación económica y social de la ciudad.

Para la reactivación social y económica del sector cultura, recreación y deporte será necesaria para la resiliencia social y aportará a la construcción de un pacto ciudadano corresponsable, solidario y consciente".

Para cumplir con ese propósito desarrollaremos las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las líneas de estímulos, apoyos concertados y alianzas.
- Intervenciones de bienes de interés cultural en función de la reactivación comunitaria.
- Apoyar a los agentes que hacen parte del sector en el marco de la normatividad vigente.
- El reconocimiento, creación, estructuración, consolidación y/o posicionamiento de los centros Creativos.
- Implementación de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.
- La cualificación de agentes del sector y demás talento humano en el marco de la estrategia de mediadores culturales, y la estrategia del deporte en la ciudad.
- El diseño y acompañamiento en la implementación de estrategias asociadas a la cultura ciudadana, en torno a los temas priorizados de ciudad, así como, la creación de contenidos y fortalecimiento de medios alternativos y comunitarios.
- La promoción, consolidación, mantenimiento y sostenibilidad de equipamientos artísticos y culturales.
- La intervención de Bienes de Interés Cultural de Sahagún que fortalezcan el patrimonio cultural de la ciudad.
- El mantenimiento y sostenibilidad física, ambiental y social de parques y escenarios deportivos y la construcción de escenarios deportivos, que permita contar con más y mejores infraestructuras recreativas y deportivas para los habitantes de la ciudad.
- La inclusión del inventario de bienes de interés cultural con la finalidad de mantener vigente la información necesaria para su efectiva recuperación, protección y conservación.
- Fortalecer las instituciones de personas con discapacidad, que brindan en el marco de las artes plásticas, teatro, danza, música y poesía.
- La generación de lineamientos para que las entidades de la Administración municipal incluyan el enfoque de Cultura Ciudadana en sus procesos de planeación.

Nuestra apuesta es que cada ciudadano incorpore la cultura, la recreación y el deporte, no como un evento sino como parte fundamental de su vida cotidiana. Lograrlo promueve un cambio cultural que nos enriquece a todos. En la medida que lo logremos, se beneficiará todo el sector de la cultura, recreación y deporte, porque la misma sociedad lo va a exigir para su propio crecimiento.

Que así mismo el Plan de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba" 2020 - 2023 en el **Eje Estratégico Estructural - 1:** EQUIDAD Y BIENESTAR en el cual se encuentra el **Pilar estratégico transversal – 1.1:** Equidad social para mejorar la calidad de vida - **Componente 1.1.3**: Cultura para la identidad y el bienestar- **Programa –**

1.1.3.1: Creación, circulación y acceso a la cultura - **Subprograma – 1.1.3.1.7:** Infraestructura cultural- **Meta de Producto:** Realizar 4 diseños y construcción de infraestructuras de nuevas sedes culturales y/o espacios físicos apropiados.

En razón a lo anterior, el Departamento de Córdoba, en aras de garantizar la sostenibilidad y ejecución del proyecto denominado ***"CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEPARTAMENTO DE CORDOBA"***, ha decidido aunar esfuerzos con el Municipio de Sahagún aportándole a dicha entidad territorial la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($13.719.063.572 M/CTE.),** para que éste con los recursos aportados**,** proceda a ejecutar el proyecto en mención, conforme con la propuesta económica presentada por el municipio, la cual hace parte integral del presente documento.

El proyecto se encuentra registrado bajo el Código de Banco de Proyecto Número 2021002230051, con el nombre **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN".**

Por lo tanto, El Departamento de Córdoba considera conveniente y oportuno celebrar un convenio interadministrativo de cofinanciación con el Municipio de Sahagún, en aras de aunar esfuerzos económicos que permitan la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN, EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

Que de conformidad con los artículos 298 y 311 de la Constitución Política, corresponde a los departamentos, entre otras funciones, gestionar y promover el desarrollo integral de los municipios que los conforman, y complementar la acción municipal.

Que el artículo 74 de la Ley 715 de 2001, atribuye a los Departamentos entre otras competencias, la de promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.

Con base en la exposición precedente, Gobernación de Córdoba - Secretaría de Infraestructura, considera necesario la celebración de un convenio interadministrativo con el Municipio de Sahagún, de conformidad con la Ley 489 de 1998, la cual establece en su artículo 95 la facultad de asociación entre entidades públicas, a través de la celebración de convenios administrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento funciones administrativas o de prestar servicios que se encuentren a su cargo, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato a celebrarse es**: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN", EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La construcción del **"CENTRO CULTURAL SAN JUAN DE SAHAGÚN**", es un proyecto que alcanza una ocupación en área de 3726 metros cuadrados aproximadamente, cuya infraestructura se diseñó en dos niveles.

- En el primer nivel se encuentran Áreas Administrativas, Aulas de Clases, Biblioteca, Espacios de Esparcimiento, Cafetería y Servicios Sanitarios.

- En la segunda planta se encuentran salones diseñados para las distintas áreas de conocimiento artístico, estudio de grabación y un auditorio con capacidad para 300 personas.

Serán los NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS del municipio de Sahagún los directamente beneficiados por medio de los espacios estipulados para el desarrollo del aprendizaje, además los habitantes foráneos, ya sea como aprendices de la cultura y bellas artes, pues será un espacio público y para turistas.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de la obra, de acuerdo con el objeto son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Descapote a máquina de material vegetal entre 0-0.25 m	m2	3.726,00
1.2	Campamento contenedor (Alquiler personal administrativo)	mes	0,00
1.2	Campamento para personal operativo	m2	15,00
1.4	Alquiler y mantenimiento de baños portátiles	Und	0,00
1.3	Cerramiento provisional en tela verde tipo saran h=2.20m con postes de madera espaciados cada 1.60m. Incluye la conformación de puertas de acceso y todos los elementos de fijación y soporte, que cumpla con la norma para cerramientos provisionales.	m	250,00
1.4	Suministro e instalación de andamios para actividades varias de altura del proyecto	mes	8,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2.1	Excavación 0-2 m manual material heterogéneo. incluye transporte interno dentro del lote. incluye disposición final	m3	498,76
2.2	Rellenos compactos en Material Seleccionado	m3	6.706,80
3	**CIMENTACIÓN**		
3.1	Solado e=0.05 m en concreto 2500 PSI	m2	10,05
3.2	Viga de amarre de cimentación en Concreto Impermeabilizado de 4000 PSI (dimensión 30x40 cm)	ml	69,86
3.3	Zapatas en Concreto Impermeabilizado de 4000 PSI	m3	90,41
3.4	Sobrecimiento en bloque No 10 acostado, incluye pañete 1:4 impermeabilizado	ml	613,13
4	**ACERO DE REFUERZO**		
4.1	Acero de refuerzo de 60.000 psi	kg	72.632,43
5	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		
5.1	Columnas en Concreto de 4000 PSI	m3	97,39
5.2	Pedestales en Concreto impermeabilizado de 4000 PSI	m3	12,08
5.3	Vigas de amarre superior en Concreto 4000 PSI	m3	167,84
5.4	Vigas de Cubierta en Concreto de 4000 PSI	m3	99,61
5.5	Escalarelas en Concreto de 4000 PSI	m3	26,22
5.6	Rampa en Concreto de 4000 PSI	m2	30,31
5.7	Graderías para Auditorio en Concreto de 4000 PSI	ml	144,12
5.8	Losa de concreto reforzado de 4000 PSI (malla electrosoldada, dramix o similar) e=0.10 m	m2	1.733,00
5.9	Losa aligerada de entrepiso en casetón no recuperable. e=0.05m concreto premezclado de 4000 PSI	m2	1.228,94
5.10	Losa aligerada de Concreto de 4000 PSI en cubierta en casetón no recuperable. e=0.05m concreto premezclado.	m2	390,51
6	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**		

6.1	Muro en bloque en concreto de 15x20x40, incluye refuerzo horizontal	m2	1.244,36
6.2	Muro en bloque No 15 para fachada, incluye refuerzo horizontal	m2	1.088,00
6.3	Columnetas 10x15 cm en concreto de 3000 psi, incluye refuerzo según diseños	ml	3.036,00
6.4	vigas de confinamiento en concreto reforzado para ventanas y puertas	ml	427,38
6.5	Pañete 1:4 para muros en mampostería	m2	781,02
6.6	Estuco plástico sobre muros	m2	2.488,72
6.7	Pintura tipo 1 sobre muros a dos manos	m2	2.488,72
6.8	Mesones en mampostería y placa en concreto reforzado para baños	ml	14,00
7	**ACABADOS**		
7.1	Suministro e Instalación de cielo raso en drywall, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y fondeado en pintura blanca tipo 1 a una mano	m2	2.961,94
7.2	Suministro e Instalación de baldosa piso en granito pulido en formato y color definido por el diseñador	m2	1.505,91
7.3	Suministro e Instalación de baldosa piso en granito pulido antideslizante en formato y color definido por el diseñador	m2	327,22
7.4	Suministro e Instalación de baldosa para baños antideslizante de formato y color definido por el diseñador	m2	561,53
7.5	Suministro e Instalación de enchape de pared para baños de formato y color definido por el diseñador	m2	419,68
7.6	Mampostería en bloque No 10 para jardineras externas, e internas, incluye pañete, impermeabilizado y pintura blanca a dos manos	ml	194,81
7.7	Suministro e instalación de láminas de marmol para detalles según diseño	m2	22,69
7.8	Suministro e Instalación de piso en vinilo	m2	819,00
7.9	Suministro e instalación de membrana acústica	m2	1.322,00
7.10	Suministro e instalación de frescasa	m2	1.896,00
7.11	Suministro e instalación de acustifibra 1"	m2	40,00
7.12	Suministro e instalación de Black Teather	m2	1.161,00
7.13	Suministro e instalación de Miniwave (incluye geotextil)	m2	1.020,00
8	**IMPERMEABILIZACIONES SOBRE CUBIERTA**		
8,1	Impermeabilización cubiertas integral	m2	2.123,51
8,2	Impermeabilización junta entre losas	ml	1.439,95
8,3	Mortero para pendientes con impermeabilizante integral	m3	212,35
9	**OBRAS EXTERIORES**		
9.1	Suministro e instalación de subbase granular	m3	204,79
9.2	Escarificación, riego y compactación de base granular.	m3	0,00
9.2	Pavimento rígido espesor 19 cm Fc: 28mpa	m3	129,70
9.3	Cerramiento en bloque No 15 incluye pañete, estuco, pintura e instalación de tubería circular 2" con acabado en pintura según diseño	ml	59,74
9.4	Andenes en concreto de 3000 PSI incluye refuerzo	m3	228,67
9.5	Suministro e instalación de sardineles prefabricados en concreto	ml	224,90
10	**CUBIERTA**		
10.1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta	kg	5.283,13
10.2	Suministro e instalación de lámina termoacústica según diseño para cubierta	m2	1.222,08
10.3	Suministro e Instalación de Teja traslucida	m2	170,00
11	**CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA**		
11.1	Suministro e instalación de ventanería en marcos de aluminio y vidrio según diseño	m2	304,69
11.2	Suministro e instalación de ventanería acústica	m2	74,11
11.3	Suministro e Instalación de puertas de madera incluye cerrajería y marco en madera	Und	29,00
11.4	Suministro e Instalación de puertas tipo baño incluye cerrajería y marco de madera	Und	11,00
11.5	Suministro e instalación de puertas de emergencia	Und	2,00
11.6	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable	m2	106,26

11.7	Suministro e Instalación de Puertas dobles en vidrio y marquetería en aluminio	Und	2,00
11.8	Suministro e instalación de Puerta doble en vidrio y marquetería en aluminio biblioteca	Und	1,00
12	**ORNAMENTACIÓN**		
12.1	Grama tapete para Jardineras	M2	450,00
12.2	Siembra de setos diversos	ML	194,81
12.3	Suministro, transporte y siembra de palmera real H≥2.0M- . Incluye conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	Unidad	15,00
12.4	Suministro, transporte y siembra de plantas ornamentales tipo rizoma duranta limón, rizoma duranta besito, rizoma lavanda africana, rizoma cortejos. Incluye conformación, nivelación, abono, fertilizantes y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	Unidad	50,00
13	**FACHADA**		
13.1	Suministro e instalación de cortasol según diseño	m2	36,00
13.2	Suministro e instalación de screen panel según diseño	m2	184,00
13.3	Fachada diseño tipo Willstrong o similar	m2	91,00
14	**ASCENSOR**		
14.1	Suministro e instalación de ascensor de dos paradas, capacidad máx 12 personas	und	1,00
15	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
15.1	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria 4"	ml	247,00
15.2	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria 2"	ml	91,00
15.3	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria 6"	ml	243,00
15.4	Punto sanitario en pvc de 4"	Und	28,00
15.5	Punto sanitario en pvc de 2"	Und	42,00
15.6	sifón de piso de 2"	Und	23,00
15.7	Tubería pvc de ventilación de 2"	ml	89,00
15.8	Registro sanitario de 0,6x0,6	Und	7,00
16	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**		
16.1	Tubería hidráulica pvc 3/4" en pvc	ml	296,00
16.2	Tubería hidráulica pvc 1/2" en pvc	ml	12,00
16.3	Punto hidráulico de 3/4" en pvc	Und	28,00
16.4	Punto hidráulico de 1/2" en pvc	Und	42,00
16.5	Tubería hidráulica pvc 1" en pvc	ml	49,00
16.6	Tubería hidráulica pvc 1 1/4 " en pvc	ml	5,00
16.10	Llave de control 3/4" en pvc	Und	46,00
16.11	JUEGO DE MANOMETROS	Und	1,00
16.12	ELECTROBOMBAS EN PARALELO CENTRIFUGAS CP 750C DE 3 HP	Und	1,00
16.13	JUEGO DE INCRUSTACIONES	Und	1,00
16.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CHORRO CROMADA	Und	7,00
16.15	CAJILLA LLAVE DE CONTROL	Und	1,00
17	**SISTEMA DE DRENAJE Y AGUAS LLUVIAS**		
17.1	Registro sanitario de 0,6x0,6	Und	8,00
17.2	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO	ml	150,00
18	**REDES CONTRAINCENDIOS**		
18.1	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN PARA TUBERIA	m3	28,00
18.2	RELLENO DE MATERIAL SELECCIONADO	m3	28,00
18.3	RELLENO DE ARENA	m3	0,11
18.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PVC DE 3" PARA ACOMETIDA	ml	50,00
18.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO / CARBON DE 1" CON ACCESORIOS DE UNION	ml	416,00
18.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO / CARBON DE 1 1/4" CON ACCESORIOS DE UNION Y REDUCCIÓN	ml	23,00
18.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO / CARBON DE 1 1/2" CON ACCESORIOS DE UNION Y REDUCCIÓN	ml	55,00

18.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO / CARBON DE 2" CON ACCESORIOS DE UNION Y REDUCCIÓN	ml	52,00
18.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO / CARBON DE 3" CON ACCESORIOS DE UNION Y REDUCCIÓN	ml	352,00
18.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ROCIADORES	ml	178,00
18.11	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN VALVULA DE GLOBO DE 3 " ACERO AL CARBON	Und	4,00
18.12	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN VALVULA DE GLOBO DE 2 1/2 "ACERO AL CARBON	Und	2,00
18.13	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN TEE RANURADA DE 3"	Und	65,00
18.14	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN TEE RANURADA DE 2"	Und	22,00
18.15	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN TEE RANURADA DE 1"	Und	76,00
18.16	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN GABINETE CONTRAINCEDIO CLASE II	Und	9,00
19			
19.1	CHEQUE ANTIGOLPE DE ARIETE 3"	Und	1,00
19.2	CHEQUE DE CORTINA SELLO METALICO 3"	Und	1,00
19.3	CHEQUE HIDRO 1 1/2"	Und	1,00
19.4	VALVULA DE PIE CANASTILLA METALICA 3"	Und	1,00
19.5	REGISTRO CON VASTAGO ASCENDENTE DE 3"	Und	1,00
19.6	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3"	Und	1,00
19.7	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2 1/2"	Und	2,00
19.8	MANOMETRO CON GLICERINA 0-150 PSI	Und	1,00
19.9	ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS NORMALIZADAS DE 25 HP + BOMBA JOCKEY DE 3 HP	Und	1,00
19.10	HIDRANTE CONTRA INCENDIO TIPO POSTE DE BARRIL SECO	Und	1,00
19.11	CONEXIÓN SIAMESA DOS SALIDAS Ø 2-1/2" CADA UNA - DESCARGA Ø3 "	Und	2,00
20	**APARATOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS**		
20.1	Instalación de sanitario institucional	Und	16,00
20.2	Instalación de sanitario para personas con movilidad reducida	Und	2,00
20.3	Instalación de lavamanos de sobreponer, incluye accesorios de instalación, grifería y mesón en granito pulido acorde a especificaciones de diseño	Und	20,00
20.4	Instalación de lavaplatos	Und	1,00
20.5	Instalación de orinales	Und	11,00
20.6	Instalación de tanque elevado de 2000lts	Und	6,00
20.7	Suministro e instalación de barra seguridad 30 pulgadas para baño discapacitados	Und	2,00
	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
20.8	Localización, trazado y replanteo	m2	42,25
20.9	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad (0,0 m < H ≤ 2,0 m)	m3	252,88
20.10	Retiro de material producto de la excavación	m3	192,24
20.11	Relleno con material producto de excavación compactado por capas	m3	105,00
20.12	Losa de tapa en concreto de 4000 PSI e = 0.25 MTS incluye acero de refuerzo	m2	42,25
20.13	Losa de fondo en concreto de 4000 PSI e = 0.25 MTS incluye acero de refuerzo	m2	42,25
20.14	Muro en concreto de 4000 PSI e = 0.25 MTS Incluye acero de refuerzo	m2	78,47
20.15	Concreto de 1500 PSI (10,5 Mpa) para solado de zapatas e = 0,05 m	m3	2,11
20.16	Impermeabilización de losas y muros en concreto rígido	m2	113,94
20.17	Entibado metálico	m2	119,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
21	**SUBESTACION ELECTRICA**		

21.1	Suministro, transporte e instalación de CELDA PARA SECCIONADOR EN MEDIA TENSIÓN, uso interior (ip 2x), 17.5kv, en lámina cold rolled calibre 12 para la perfilería y calibre 14 para puertas y tapas, con barra de tierra no aislada 5x30mm, visor en policarbonato, placa de peligro y rejilla de protección. El acabado final de la celda es en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro ral 7035. dimensiones: 2200x1100x1200 mm. Celda certificada bajo Retie 2013.	Und	1,00
21.2	Suministro, transporte e instalación de, acometida en cable XLPE al 133% Cu, en 3No. 2 en ducteria PVC de 3" desde PUNTO DE CONEXION hasta CELDA PARA SECCIONADOR EN MEDIA TENSIÓN en subestación. Incluye 2 ductos PVC de reserva de 3" y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	170,00
21.3	Suministro, transporte e instalación DE CELDA PARA TRANSFORMADOR SECO 300KVA, uso interior (ip 2x), 17.5kv, en lámina cold rolled calibre 14 para la perfilería y calibre 16 para puertas y tapas, con barra de tierra no aislada 5x30mm, 2 visores en vidrio templado con empaque, sistema de iluminación, placa de peligro y rejilla de protección. el acabado final de la celda es en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro ral 7035. Dimensiones aproximadas: 2200x2200x1600 mm. celda certificada bajo retie 2013.	Und	1,00
21.4	Suministro, transporte e instalación de Acometida en cable XLPE al 133% en 3No. 2 Cu en cárcamos desde CELDA PARA SECCIONADOR EN MEDIA TENSIÓN hasta CELDA PROTECCIÓN TRANSFORMADOR 300 KVA en subestación.	ML	12,00
21.5	Suministro, transporte e instalación de TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 300 KVA 13200/2208-127V.	Und	1,00
21.6	Suministro, transporte e instalación DE TABLERO PARA TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCION 800 A, uso interior (ip 40), en lámina cold rolled calibre 16, con acabado final en pintura en polvo de aplicación electrostática, color gris claro ral 7035. El tablero tendrá un barraje trifásico principal en cobre electrolítico rojo de 800a tipo ml de 16 ctos, frente muerto metálico abatible y barras de neutro y tierra aisladas. Dimensiones aproximadas: 2000x1400x800 mm	Und	1,00
21.7	Suministro, transporte e instalación de Acometida en cable 3(3No.500 KMC Cu) FASES, 3(1No.500 KCM Cu) NEUTRO, 3(1No. 2/0 Cu) TIERRA desde TRANSFORMADOR DE 300 KVA hasta TABLERO GENERAL T-NORMAL-CC en subestación.	ML	12,00
21.8	Suministro, transporte e instalación de Acometida en cable 3(3No.500 KMC Cu) FASES, 3(1No.500 KCM Cu) NEUTRO, 3(1No. 2/0 Cu) TIERRA desde GENERADOR ELECTRCO DE 300 KVA hasta TABLERO GENERAL T-NORMAL-CC en subestación.	ML	25,00
21.9	Suministro y transporte de GENERADOR O PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KVA, 220/127V, marca CUMMINS generador STANFOR - USA.	Und	1,00
21.10	Suministro, transporte e instalación de ACCESORIOS, CABINA INZONORA, CABLEADO DE CONTROL DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 300 KVA, 220/127V, marca CUMMINS generador STANFOR - USA.	Und	1,00
21.11	Suministro, transporte e instalación de PUNTO DE CONEXIÓN EN MEDIA TENSIÓN.	Und	1,00
21.12	Suministro e instalación de CAJA DE PASO DE 100x100x100 cm, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22	**SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS**		
22.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de ILUMINACION con toma doble con polo a tierra 15A, LEV ref 5320 blanco, 125V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" metálica, con tapa suplemento, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	556,00

22.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica 110V NORMAL con toma doble con polo a tierra 15A, .LEV ref 5320 blanco, 125V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 4 m).	Und	187,00
22.3	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica 220V con toma mirada china con protección de falla a tierra, 20A, LEVITON, blanco, 220V y certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"X2" metálica, con tapa suplemento, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 35 m).	Und	5,00
22.4	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica 110V REGULADO con toma doble con tierra aislada 15A, .LEV ref 5262-0IG, naranja, 125V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	38,00
22.5	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica 110V GFCI con toma doble con protección de falla a tierra con led indicador, 15A, .LEV ref N7599-W, blanco, 125V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" metálica, con tapa suplemento, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	13,00
22.6	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de TELEVISIÓN con toma coaxial TV americn 75 Ohm blanco, Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductor de cable RG6, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.(Salida promedio de 40 m).	Und	2,00
22.7	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de DATOS. Incluye Toma Jack Cat 6A toma, Face Plate, cajas 4"x4" metálica, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 3/4", conductor UPT categoría 6A, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 40 m).	Und	112,00
22.8	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de VOZ. Incluye Toma Jack Cat 6A toma, Face Plate, cajas 4"x4" metálica, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 3/4", conductor UPT categoría 6A, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 40 m).	Und	22,00
22.9	Suministro, transporte e instalación de RACK DE DATOS Y VOZ, incluye todos los elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22.10	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de SWICHE SENCILLO y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	69,00

22.11	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de SWICHE DOBLE y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	28,00
22.12	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de SWICHE TRIPLE y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	4,00
22.13	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de SWICHE CONMUTABLE SENCILLO y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4.50 m).	Und	14,00
22.14	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de SWICHE CONMUTABLE DOBLE y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 4 m).	Und	6,00
22.15	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida SENSOR DE MOVIMIENTO con sensor de movimiento LEV ref OSC04-I0W con unidad de control blanco, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye cajas 4"x2" metálica, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre 12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 1 m).	Und	3,00
22.16	Suministro, transporte e instalación de SEÑAL DE AIRE ACONDICIONADO EN CABLE ENCAUCHETADO 4xNo.12 FASE, NEUTRO Y TIERRA, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 3/4", conductores de cobre encauchetado No.12 AWG, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	1.300,00
22.17	Suministro, transporte e instalación de CANASTILLA para voz y datos de 0,30 x 2,40 x 0,10, Incluye conectores de conexión y empalme, curvas, uniones, tornillos, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	171,00
22.18	Suministro, transporte e instalación de Lampara 60x60 LED de incrustar de 45W 6500K, incluye marco, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	127,00
22.19	Suministro, transporte e instalación de Lampara Hermética 120x10cm de sobreponer LED 40W, incluye marco, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	3,00
22.20	Suministro, transporte e instalación de Lampara 120x30 cm de incrustar LED 40W, incluye marco, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	43,00
22.21	Suministro, transporte e instalación de Lampara Ojo de buey LED 18W de 8" incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	131,00
22.22	Suministro, transporte e instalación de Lampara Ojo de buey LED 12W de 5" incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	118,00
22.23	Suministro, transporte e instalación de Lampara Ojo de buey LED 24W de 12" incluye	Und	29,00

	accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.		
22.24	Suministro, transporte e instalación de Lampara PENUMBRA LED 3W incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	38,00
22.25	Suministro e instalación LUMINARIA LED WALLPACK 50W y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	25,00
22.26	Suministro e instalación LUMINARIA LED UNDERGROUND 9W y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	23,00
22.27	Suministro e instalación LUMINARIA BALA LED 60W y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	7,00
22.28	Suministro e instalación LUMINARIA RALED I 16 LED 57W y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	12,00
22.29	Suministro e instalación POSTE METÁLICO DE 6 METROS GALVANIZADO Y PINTADO AL CALOR, CON BRAZO SENCILLO ESPACIO PARA 1 LUMINARIA, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	8,00
22.30	Suministro e instalación POSTE METÁLICO DE 6 METROS GALVANIZADO Y PINTADO AL CALOR, CON BRAZO DOBLE ESPACIO PARA 2 LUMINARIA, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00
22.31	Suministro e instalación de CAJA DE PASO DE 0,40x0,40x0,60 metros, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,00
22.32	Suministro e instalación de PEDESTAL EN CONCRETO DE 0,30x0,30x0,60 metros para poste metálico de brazo sencillo y brazo doble, obra civil y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	10,00
22.33	Suministro, transporte e instalación de Electrodo de 2.4 Metros para puesta tierra en iluminación. Exterior y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	4,00
22.34	Suministro, transporte e instalación de BREAKER ENCHUFABLE de 15 AMP, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	100,00
22.35	Suministro, transporte e instalación de BREAKER ENCHUFABLE de 2X20 AMP, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	19,00
22.36	Suministro, transporte e instalación de BREAKER ENCHUFABLE de 2X30 AMP, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22.37	Suministro, transporte e instalación de BREAKER ENCHUFABLE de 2X40 AMP, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22.38	Suministro, transporte e instalación de BREAKER ENCHUFABLE de 3X40 AMP, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	28,00
22.39	Suministro, transporte e instalación de TABLERO trifásico de 42 CIRCUITOS incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	6,00
22.40	Suministro, transporte e instalación de TABLERO trifásico de 36 CIRCUITOS incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	3,00
22.41	Suministro, transporte e instalación de TABLERO trifásico de 24 CIRCUITOS incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22.42	Suministro, transporte e instalación de BREAKER INDUSTRIAL de 63 AMP regulable, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	3,00
22.43	Suministro, transporte e instalación de BREAKER INDUSTRIAL de 50 AMP regulable, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22.44	Suministro, transporte e instalación de BREAKER INDUSTRIAL de 100 AMP regulable, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00
22.45	Suministro, transporte e instalación de BREAKER INDUSTRIAL de 125 AMP regulable, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00
22.46	Suministro, transporte e instalación de BREAKER INDUSTRIAL de 225 AMP regulable, incluye accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	2,00

22.47	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de CABLE ENCAUCHETADO 3xNo.14 para Fases y Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería PVC de 1/2", conductores de cobre encauchetado No.14 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde CAJA DE REGISTRO hasta LAMPARAS - ILUMINACION EXTERIOR.	ML	120,00
22.48	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 3xNo.6 para Fases y Neutro + 1xNo. 6 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería IMC de 1-1/2", conductores de cobre No 6 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde BOMBA CONTRA INCENDIO hasta BORNES DEL TRANSFORMADOR DE 300KVA.	ML	40,00
22.49	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.6 para Fases + 1xNo.4 para Neutro + 1xNo.8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1-1/2", conductores de cobre No.6, No.4 y No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde UPS DE 10 KVA hasta TR-1-P1.	ML	12,00
22.50	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.6 para Fases + 1xNo.4 para Neutro + 1xNo.8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1-1/2", conductores de cobre No.6, No.4 y No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde UPS DE 10 KVA hasta T-NORMAL-CC	ML	12,00
22.51	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.6 para Fases + 1xNo.4 para Neutro + 1xNo.8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1-1/2", conductores de cobre No.6, No.4 y No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde UPS DE 10 KVA hasta T-NORMAL-CC	ML	12,00
22.52	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.1/0 para Fases y Neutro + 1xNo. 2 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 2", conductores de cobre No.1/0 y No.2 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde T-NORMAL-CC hasta TN-2-P1.	ML	12,00
22.53	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.1/0 para Fases y Neutro + 1xNo. 2 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 2", conductores de cobre No.1/0 y No.2 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde T-NORMAL-CC hasta TN-3-P1.	ML	12,00
22.54	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.4/0 para Fases y Neutro + 1xNo.2/0 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería IMC de 3", conductores de cobre No.4/0 y No.2/0 THHN/THWN, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. Desde T-NORMAL-CC hasta TN-2-P2.	ML	65,00
22.55	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.4/0 para Fases y Neutro + 1xNo.2/0 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería IMC de 3", conductores de cobre No.4/0 y No.2/0 THHN/THWN, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. Desde T-NORMAL-CC hasta TN-3-P2.	ML	65,00

22.56	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.8 para Fases y Neutro + 1xNo. 8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1", conductores de cobre No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde T-NORMAL-CC hasta TBL BOMBAS JOCKEY.	ML	40,00
22.57	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.8 para Fases y Neutro + 1xNo. 8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1", conductores de cobre No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde T-NORMAL-CC hasta TBL EYECTOR AGUAS RESIDUALES.	ML	40,00
22.58	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.8 para Fases y Neutro + 1xNo. 8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1", conductores de cobre No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde T-NORMAL-CC hasta TBL EYECTOR AGUAS NEGRAS.	ML	40,00
22.59	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.8 para Fases y Neutro + 1xNo. 8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1", conductores de cobre No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento, desde T-NORMAL-CC hasta TBL TI-1-P1.	ML	12,00
22.60	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 3xNo.12 para Fase, Neutro y Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1/2", conductores de cobre No.12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS.	ML	419,00
22.61	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.10 para Fases y Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 3/4", conductores de cobre No.12 EXZHELLENT, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS.	ML	24,00
22.62	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.8 para Fases y Neutro + 1xNo. 8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1", conductores de cobre No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS.	ML	1.377,00
22.63	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.6 para Fases + 1xNo.4 para Neutro + 1xNo.8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1-1/2", conductores de cobre No.6, No.4 y No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. desde T-NORMAL-CC hasta TABLERO ASCENSOR.	ML	50,00
22.64	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.6 para Fases + 1xNo.4 para Neutro + 1xNo.8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1-1/2", conductores de cobre No.6, No.4 y No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. desde T-NORMAL-CC hasta TI-2-P1.	ML	80,00
22.65	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.6 para Fases + 1xNo.4 para Neutro + 1xNo.8 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 1-1/2", conductores de cobre No.6, No.4 y No.8 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y	ML	65,00

	elementos para su correcta instalación y funcionamiento. desde T-NORMAL-CC hasta TI-3-P2.		
22.66	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.2 para Fases y Neutro + 1xNo. 4 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 2", conductores de cobre No.2 y No.4 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. desde T-NORMAL-CC hasta TN-1-P1.	ML	12,00
22.67	Suministro, transporte e instalación de ACOMETIDA de 4xNo.2 para Fases y Neutro + 1xNo. 4 para Tierra, Incluye conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, uniones, tornillos, tubería EMT de 2", conductores de cobre No.2 y No.4 THHN/THWN LS, FR, HF, obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. desde T-NORMAL-CC hasta TN-1-P2.	ML	65,00
22.68	Suministro, transporte e instalación de Apantallamiento, incluye obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	1,00
22.69	Suministro, transporte e instalación de **LED EMERGENCIA AVISO DE SALIDA** para sistema de iluminación de emergencia.	Und	11,00
22.70	Suministro, transporte e instalación de **KIT BATERIA DE EMERGENCIA** para sistema de iluminación de emergencia.	Und	109,00
22.71	Suministro, transporte e instalación de Ups Online de 10 kva 3F - 220V, Marca Minuteman	Und	1,00
22.72	Suministro e Instalación de **AIRE ACONDICIONADO DE 9,000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	4,00
22.73	Suministro e Instalación de **AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	5,00
22.74	Suministro e Instalación de **AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	2,00
22.75	Suministro e Instalación de **AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	2,00
22.76	Suministro e Instalación de **AIRE ACONDICIONADO DE 48,000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	13,00
22.77	Suministro e Instalación de **AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	15,00
22.78	Suministro e Instalación de **TUBERIA DE COBRE PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 9000 BTU HASTA 60000 BTU**, incluye todos los elementos y accesorios para su correcto funcionamiento.	ML	1.300,00
22.79	Certificación **RETIE** de Distribución, Transformación y Uso Final	Gbl	1,00
22.80	Certificación **RETILAP**	Gbl	1,00
22.81	Legalización y planos ante Electricaribe	Gbl	1,00
23	**SEGURIDAD TECNOLOGICA**		
23.1	Suministro e instalación de circuito cerrado de televisión	Gbl	1,00
23.2	Suministro e Instalación de sistema de alarmas	Gbl	1,00
23.3	Suministro e Instalación de cercado en cerpentin perimetral	Gbl	1,00
	SUMINISTRO		
24	**MOBILIARIO**		
24.1	Instalación de basurera en acero inoxidable.	Unidad	6,00
24.2	Instalación de bicicletero en acero inoxidable.	Unidad	40,00
24.3	Suministro de escritorio para oficinas en madera prensada, y estructura de soporte tubular metálica	Und	10,00
24.4	Suministro de sillas ergonómicas para oficinas	Und	10,00
24.5	Suministro de sillas interlocutoras para oficinas	Und	20,00
24.6	Suministro e instalación de archivadores	Und	10,00
24.7	Suministro e instalación de asientos para graderías en auditorio (tipo cine)	Und	302,00

24.8	Suministro de mesa en madera y estructura de soporte tubular metálica con juego de 4 sillas	juego	23,00
24.9	Suministro de mesa en madera para biblioteca de 10 puestos	Und	2,00
24.10	Suministro de sillas para mesa de biblioteca	Und	20,00
24.11	Bancas prefabricadas	Und	15,00
24.12	Piano casio ctk 1550 con adaptador	Und	30,00
24.13	Guitarra miche con forro	Und	30,00
24.14	Batería ludwig accent 5 piezas	Und	8,00
24.15	Tambor alegre miche	Und	4,00
24.16	Tambor llamador miche	Und	4,00
24.17	Tambora miche	Und	4,00
24.18	Maracas de cumbia	Und	4,00
24.19	Guache metálico miche	Und	4,00
24.20	Trompeta aristton dorada	Und	3,00
24.21	Trombon de vara golden cup	Und	3,00
24.22	Clarinete aristton bb	Und	3,00
24.23	Platillo sabian sbr banda 14"	Und	2,00
24.24	Redoblante Ludwig	Und	2,00
24.25	Piano casio profesional ct x50000	Und	3,00
24.26	Micrófono shure pga58-xlr alámbrico	Und	3,00
24.27	cabina activa para eventos topp pro	Und	1,00

3.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla

CODIGO	DESCRIPCION
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1. Obligaciones del Municipio de Sahagún

Obligaciones Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación del convenio dentro del término legal indicado para tal efecto.
3. Garantizar la realización de las actividades que se deriven del objeto del convenio.
4. Suministrar al Departamento información necesaria y veraz para el adecuado desarrollo de las actividades del convenio.
5. Las demás del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.

Obligaciones Especificas:

1. Una vez suscrito el Convenio interadministrativo, el Municipio deberá realizar las gestiones administrativas, contables, jurídicas y financieras pertinentes para incorporar los recursos económicos aportados por el Departamento, al presupuesto del municipio, y aportará el correspondiente Decreto de Incorporación.
2. Abrir una cuenta de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia.
3. Adelantar los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Realizar la contratación necesaria para la ejecución del proyecto, agotando los respectivos procesos de selección objetiva que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y la selección objetiva, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación.
5. Utilizar los recursos única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades convenidas**.**
6. Reportar al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO cualquier novedad presentada en la ejecución del convenio.
7. Presentar mensualmente un informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones metodológicas que determine el supervisor durante la ejecución del mismo.
8. Entregar al supervisor toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los informes y demás documentos que estime necesarios el supervisor, atendiendo sus orientaciones metodológicas.
9. Los contratos que se deriven del presente convenio deben realizarse con sujeción al presupuesto y actividades aprobadas por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. En el evento en que se estime necesario modificar el presupuesto del contrato de obra que se suscriba, previamente se deberá informar por parte de la interventoría tanto al MUNICIPIO como a la GOBERNACIÓN los cambios o modificaciones, los cuales deberán ser justificados técnica y jurídicamente por escrito, avalando los mismos. En el evento de que se requieran mayores recursos para ejecutar nuevos ítems o actividades no previstas (mayores y menores cantidades de obra), el MUNICIPIO deberá tramitar la adición u otro si correspondiente, y aportar o gestionar los recursos necesarios para financiar dichas obras o actividades. Cuando se requiera esfuerzo presupuestal del Departamento, deberá ser informado a la GOBERNACIÓN por escrito con anterioridad con el fin de que sea autorizado y que se surtan los trámites legales y presupuestales según corresponda y con el fin de mantener actualizado y completo el expediente del convenio. Para la actualización de precios, la formula a aplicar será la que determine la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.
10. Responder porque la ejecución de las obras se ajuste en un todo a las especificaciones que aparecen en los estudios técnicos de la misma, so pena de que, si se realizan cambios sin previa autorización del DEPARTAMENTO, el municipio se hará responsable de las sanciones a que haya lugar.
11. Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías: cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo o devolución del pago anticipado en caso de que se pacte y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015**.** Igualmente, se deberá exigir al contratista de interventoría las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
12. Exigir al contratista de obra que las garantías que constituya tengan como beneficiarios al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y al MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

13. Divulgar permanentemente a la comunidad el avance de las actividades derivadas de este convenio y promover la participación de la ciudadanía en la ejecución del proyecto.
14. Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo, incluyendo el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta y valor no ejecutado, a la cuenta que para tal fin indique la Secretaría de Hacienda Departamental.
15. Cumplir con el objeto del convenio en el plazo indicado.
16. Asumir el mantenimiento de la infraestructura y garantizar que esta no se deteriore por falta del mismo.
17. Garantizar que el futuro contratista cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra previo al inicio de la ejecución.
18. Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio interadministrativo, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Presentar al Departamento un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el departamento e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el departamento en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso.
20. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el Departamento de Córdoba.
21. Entregar al 30% de avance de ejecución de la obra, el certificado de pago o copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP o exigirlo al contratista, y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP.
22. Devolver al departamento los rendimientos financieros que se llegaren a causar
23. Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.

3.3.2 Obligaciones Del Departamento:

1. Girar al MUNICIPIO los recursos provenientes del presupuesto Departamental los cuales se consignarán en la cuenta bancaria que ella designe para el efecto.
2. Ejercer la supervisión del convenio, la cual será designada por la Secretaría del Infraestructura Departamental, quien vigilará la ejecución y cumplimiento técnico, administrativo y financiero del objeto del convenio, o a través de un funcionario de dicha Secretaría, delegada por esta.
3. Requerir la correcta y satisfactoria ejecución del objeto y actividades del presente convenio, por parte del conveniente, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL DEPARTAMENTO con ocasión del presente convenio.

5. Requerir al MUNICIPIO para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del objeto y actividades del convenio.
6. Liquidar el presente convenio y suscribir el acta de liquidación correspondiente, una vez exista acuerdo pleno sobre su contenido.
7. Facilitar a través del supervisor designado, la asesoría y acompañamiento permanente para lograr la finalidad del acuerdo y efectuar las recomendaciones técnicas y demás aspectos que considere necesarios para que se adelante en debida forma el objeto del presente acuerdo**.**
8. Las demás que se deriven del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un Convenio interadministrativo, previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en el inciso c numeral 4 del artículo 2 del de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.5 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Sahagún – Departamento de Córdoba

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será de **DIECISIETE (17) MESES,** de tal forma que dentro de los **TRES (3)** primeros meses, deberá el Municipio convocar y adjudicar los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública y Concurso de Méritos. **DOCE (12) MESES** corresponderán al plazo de ejecución de los contratos de obra y de interventoría y **DOS (2)** últimos meses para la liquidación del convenio. En todo caso EL DEPARTAMENTO podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento el presente convenio.

3.7. AUTORIZACIONES: La Secretaría de Infraestructura Departamental se encuentra delegada para realizar contratos y convenios de acuerdo al Decreto de delegación Nº 0000391 del 01 de septiembre de 2020, expedido por el Gobernador y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Y se cuenta con autorización de compromisos de vigencias futuras según Ordenanza Nº 007 de 2021, sancionada el 26 de Abril de 2021

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO: El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala:

La Constitución Política Colombiana consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMIA, CELERIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD, MEDIANTE LA DESCENTRALIZACIÓN, LA DELEGACIÓN Y LA DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 288 de la Constitución Política Colombiana, los distintos órganos estatales tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

De conformidad con los artículos 298 y 311 de la Constitución Política, corresponde a los departamentos, entre otras funciones, gestionar y promover el desarrollo integral de los municipios que los conforman, y complementar la acción municipal. Así mismo, el artículo 74 de la Ley 715 de 2001, atribuye a los Departamentos entre otras competencias, la de promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala: *ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. La Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establecen que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. Las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.*

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente caso, sabido es que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa: y en consecuencia que es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1,4.1 del presente decreto".*

Finalmente cabe advertir que en el presente caso se celebrará un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor del convenio, el municipio de Sahagún, realizó la identificación de las actividades a realizar que permiten alcanzar el objeto propuesto, este análisis económico se encuentra plenamente establecido en el convenio interadministrativo, dentro del cual se encuentra el presupuesto detallado, el cual hace parte integral de este documento.

5.1. VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio se ha estimado en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($13.719.063.572 M/CTE.),** divididos de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($12.953.708.098 M/CTE.), incluido costos directos e indirectos.

INTERVENTORÍA: Por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($765.355.474 M/CTE.), incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos.

Los aportes de las entidades para soportar el presente convenio serán de la siguiente forma:

Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA: el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($13.719.063.572 M/CTE.).**

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO: Se elaboró un presupuesto detallado, el cual hace parte integral de este documento.

5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- CDP Nº 1109 de fecha 3 de Junio de 2021, identificado como In - Sect 03-3--3.5.5.1.1.2-160, Recurso Propio - Libre Destinación - Crédito FINDETER, por valor de $13.719.063.572 M/cte.

5.4. FORMA DE PAGO: Los recursos de este convenio interadministrativo, serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento: **A. UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **30%** del valor del aporte del Departamento, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio. **B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al **20%** del valor del aporte de Departamento, una vez el municipio haya celebrado los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio interadministrativo. **C. UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente al **40%** del valor del aporte del Departamento, por medio de acta parcial una vez superado el setenta por ciento (70%) de avance de obra**. D. UN DESEMBOLSO FINAL** equivalente del **10%** del valor del aporte del Departamento, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada y recibida la obra a satisfacción. **Nota 1*:*** Para el desembolso final, se hace necesario que se aporte el acta de liquidación del presente convenio.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

El Departamento de Córdoba no identifica riesgos asociados al convenio que pueden afectar su ejecución.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No se exigirán garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza:

"ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.*

(…) ***Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos****, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". (negrilla y subraya fuera de texto)*

8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar se entenderá que el presente convenio queda perfeccionado con la suscripción de sus partes; para su ejecución se requerirá de la suscripción del acta de inicio.

9. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos legales, el Departamento de Córdoba, asignará a la Secretaría de infraestructura que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo y la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio.

Por parte del Municipio de San Bernardo del Viento, se asignará al secretario de infraestructura que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo y la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio.

10. CERTIFICACIONES

Para este convenio existen las respectivas partidas presupuestales, las cuales estarán amparadas por los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

11. INDEMNIDAD

Las partes se mantendrán indemnes entre si por las consecuencias que resultaren de las actuaciones de sus funcionarios o de terceros contratados por ellas, con ocasión de la ejecución del presente convenio.

Dado en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2021

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DELEGADA PARA CONTRATAR

Proyectó técnicamente: Eliana Uparela Marsiglia. Directora Técnica y Administrativa de Infraestructura
Proyectó jurídicamente: Eduardo Estrada Coronado - Abogado Contratista Dirección de Contratación